

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 19 de febrero de 2015.

ORDEN No.:

LG/0301/0039/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO (FEPADE)

0614-240786-002-2

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	<p>SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LOS DÍAS 25 DE FEBRERO (20 PERSONAS) Y 12 DE MARZO DE 2015 (20 PERSONAS), EN EL HORARIO DE 08:00 AM A 4:00 PM, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>REFRIGERIO AM 25 DE FEBRERO (PARA 20 PERSONAS, 1 PIEZA, DULCE O SALADA)</p> <ul style="list-style-type: none"> * 10 VOL AU VENT VEGETARIANO * 10 RELÁMPAGO DE CHOCOLATE, RELLENO DE CREMA PASTELERA * CAFÉ, TÉ O SODA <p>ALMUERZO 25 DE FEBRERO (PARA 20 PERSONAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> * VEGETALES ASADOS (CEBOLLA MORADA, ZANAHORIA Y PIMIENTOS) * LOMO DE CERDO CON SALSA DE TAMARINDO * ARROZ TRI COLOR * REFRESCO O SODA, DOS PANES, POSTRE Y CAFÉ <p>REFRIGERIO AM 12 DE MARZO (PARA 20 PERSONAS, 1 PIEZA, DULCE O SALADA)</p> <ul style="list-style-type: none"> * 10 DANESA DE QUESO CREMA Y GUAYABA * 10 POSTRE TRES LECHES * CAFÉ, TÉ O SODA <p>ALMUERZO 12 DE MARZO (PARA 20 PERSONAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> * ENSALADA MIXTA CON TOMATE, REMOLACHA Y CEBOLLA * PECHUGA DE POLLO A LA KIEV * ARROZ AZAFRANADO * REFRESCO O SODA, DOS PANES, POSTRE Y CAFÉ <p>PARA AMBOS EVENTOS EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> * MONTAJE DE SALA * AIRE ACONDICIONADO * PÓDIUM CON MICRÓFONOS * MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y DE SOLAPA * ROTAFOLIO, PANTALLA, PIZARRA, PLUMONES Y SET DE CONEXIONES * CAFÉ, TÉ Y AGUA, PERMANENTE FUERA DEL SALÓN * INTERNET BÁSICO DE 8 MEGA DE VELOCIDAD 	NO APLICA	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00
					COORDINA: SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES CONTACTO: JESSICA SARAVIA, TELÉFONO: 2212-9007			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,480.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO "TALLER DE GESTORES DEL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD", CON EL PROPÓSITO QUE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERESADAS CONOZCAN SOBRE ESTE GALARDÓN; RELACIONADO CON EL PREMIO SALVADOREÑO A LA CALIDAD Y EL RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS QUE TIENE A CARGO ES CALIDAD, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SUBSECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0023(10-02-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0039/2015

CONDICIONES GENERALES

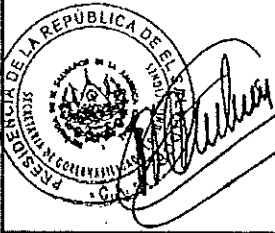
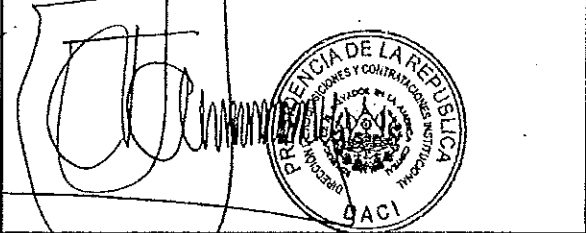
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁN LOS DÍAS 25 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2015, PREVIA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOBERNABILIDAD.

		
DESIGNADO SGC(GOBERNABILIDAD)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: <i>lee</i> REVISADO POR: <i>lee</i>

REFERENCIA: LG/0301/0039/2015